



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58-32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 278/2016 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 17/2.016, DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONFORME A LA PLANILLA Y SOLICITUDES QUE SE ADJUNTAN, EN EL MARCO DEL PROCESO LICITATORIO DE LA LPN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2.016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".-----

VISTO: La Nota de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso licitatorio de la LPN Licitación Pública Nacional N° 06/2.016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", a fin de solicitar la aprobación de la ampliación del Contrato N° 17/2.016, de Provisión de Almuerzo Escolar en escuelas de la ciudad de San Lorenzo, conforme a la planilla y solicitudes que se adjuntan.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido se funda en las disposiciones de la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) **autorizar** por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones c) **aprobar** las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;...".

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 31/2016.-----

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, presentaron Dictamen Conjunto N° 292/2.016 recomendando aprobar la ampliación del Contrato, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° APROBAR la ampliación del Contrato N° 17/2.016, de Provisión de Almuerzo Escolar en escuelas de la ciudad de San Lorenzo, conforme a la planilla y solicitudes que se adjuntan, en el marco del proceso licitatorio de la LPN Licitación Pública Nacional N° 06/2.016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

ABOG. IGNACIO BRITTO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO